



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 028-2024-UNHEVAL-DIGA-UEI-J

Cayhuayna, 20 de mayo del 2024.

VISTO:

Los documentos que se acompañan en cuarenta y dos (42) folios en físico;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220 – Ley Universitaria; el Estado Reconoce la autonomía normativa, de gobierno, académico, administrativo y económico en los asuntos de su competencia;

Que, el T.U.O. de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sobre la base de aplicación de leyes en el tiempo, prescriben una serie de disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación pública, en lo concerniente a Bienes, Servicios u Obras, y a su vez regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, considerando que la administración Pública rige sus actuaciones bajo el principio de la legalidad establecido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas, de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, tiene pendiente el cierre de proyectos de inversión ejecutados desde años atrás, como la construcción de edificios, equipamiento, optimización, adecuación, ampliación y rehabilitación de infraestructura física, debido a diferentes causas y/o motivos que vienen afectando los estados financieros de la Entidad que es necesario regularizar de acuerdo a la disponibilidad de documentos y/o solución de controversias y/o laudos arbitrales que tienen resolviéndose y/o por resolver;

Que, mediante Código Único de Inversiones N° 2426248, la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, registra la Inversión IOARR: "RENOVACION DE AULA, COBERTURA Y AMBIENTE PARA EL COMEDOR EN EL (LA) SEDE UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN", la misma que ha sido ejecutada con 08 (ocho) componentes, cuyas liquidaciones técnicas financieras han sido aprobadas mediante los siguientes actuados:

1. Que, mediante Resolución Jefatural N° 128-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, de fecha 13 de diciembre de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones resuelve la aprobar la Liquidación Final Técnico Financiero del componente: "RENOVACIÓN DE AULA, COBERTURA Y AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL (LA) SEDE UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN EN LA LOCALIDAD DE CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" - CONSTRUCCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, cuyo monto final de liquidación asciende a S/. 1,122,604.88
2. Que, mediante Resolución Jefatural N° 127-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, de fecha 13 de diciembre de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones resuelve la aprobar la Liquidación Final Técnico Financiero del componente: "CONSTRUCCIÓN DE PANADERÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", cuyo monto final de liquidación asciende a S/. 114,162.50.
3. Que, mediante Resolución Jefatural N° 131-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, de fecha 13 de diciembre de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones resuelve la aprobar la Liquidación Final Técnico Financiero del componente: "RENOVACIÓN DE AULA, COBERTURA Y AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL (LA) SEDE UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN EN LA LOCALIDAD DE CAYHUAYNA- DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" - MÓDULO DE LA PANADERÍA - ETAPA II, cuyo monto final de liquidación asciende a S/. 135,993.66.
4. Que, mediante Resolución Jefatural N° 132-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, de fecha 13 de diciembre de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones resuelve la aprobar la Liquidación Final Técnico Financiero del componente: "RENOVACIÓN DE AULA, COBERTURA Y AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL (LA) SEDE UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN EN LA LOCALIDAD DE CAYHUAYNA DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" - CREACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO - I ETAPA, cuyo monto final de liquidación asciende a S/. 863,396.74
5. Que, mediante Resolución Jefatural N° 141-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, de fecha 13 de diciembre de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones resuelve la aprobar la Liquidación Final Técnico Financiero del componente: "RENOVACIÓN DE AULA, COBERTURA Y AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL (LA) SEDE UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN EN LA LOCALIDAD DE CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" - CREACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO - II ETAPA, cuyo monto final de liquidación asciende a S/. 1,037,874.61.
6. Que, mediante Resolución Jefatural N° 129-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, de fecha 13 de diciembre de 2023, la Unidad





- Ejecutora de Inversiones resuelve la aprobar la Liquidación Final Técnico Financiero del componente: "RENOVACIÓN DE AULA, COBERTURA Y AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL (LA) SEDE UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN EN LA LOCALIDAD DE CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" - CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO Y COBERTURA DE LOSAS DE BÁSQUET (2), FRONTÓN Y VOLEIBOL, cuyo monto final de liquidación asciende a S/.865,643.36
7. Que, mediante Resolución Jefatural N° 133-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, de fecha 13 de diciembre de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones resuelve la aprobar la Liquidación Final Técnico Financiero del componente: "OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA DE HUÁNUCO, REGIÓN HUÁNUCO", cuyo monto final de liquidación asciende a S/.457,013.31.
8. Que, mediante Resolución Jefatural N° 126-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, de fecha 13 de diciembre de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones resuelve la aprobar la Liquidación Final Técnico Financiero del componente: "REHABILITACIÓN DE COBERTURAS DE LOSAS DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN", cuyo monto final de liquidación asciende a S/.735,022.32.
9. Que, mediante Informe N°032-2024-UNHEVAL-DIGA-UEI/FPIL-J con fecha de recepción por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones el día 06 de mayo de 2024, el Coordinador de la Unidad Funcional de Proyectos de Inversión y Liquidación Técnica Financiera de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa que, los componentes del IOARR en mención ya están liquidadas técnica y financieramente, según se describe:

(...)

1. INVERSIONES LIQUIDADAS INTEGRALMENTE, EXPEDITAS PARA SU CIERRE.-
CUI 2426248 , IOARR "Renovación de aula , cobertura y ambiente para el comedor en el (la) sede universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán " . La inversión, como es de su conocimiento , contiene un total de 08 (ocho) componentes que , ya están liquidas integralmente y que en todo caso, hace falta que, se emita una resolución jefatural, consolidando el total de lo invertido, según se describe en el siguiente cuadro:

COMPONENTE	RESOLUCIÓN APROBACIÓN	IMPORTE INVERSIÓN
Obra: Renovación de aula, cobertura y ambiente para comedor ; en el (la) sede UNHEVAL - construcción de Bienestar Universitario	Resolución Jefatural N° 128-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J	1'122,604.88
Obra: Renovación de aula, cobertura y ambiente para comedor ; en el (la) sede UNHEVAL- Construcción de panadería - I Etapa	Resolución Jefatural N° 127-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J	114,162.50
Obra: Renovación de aula, cobertura y ambiente para comedor ; en el (la) sede UNHEVAL- Construcción de módulo de panadería - II Etapa	Resolución Jefatural N° 131-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J	135,993.66
Obra: Renovación de aula, cobertura y ambiente para comedor ; en el (la) sede UNHEVAL-Creación del centro de salud mental comunitario -I Etapa	Resolución Jefatural N° 132-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J	863,396.74
Obra: Renovación de aula, cobertura y ambiente para comedor ; en el (la) sede UNHEVAL-Creación del centro de salud mental comunitario -II Etapa	Resolución Jefatural N° 141-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J	1'037,874.61
Renovación de aula, cobertura y ambiente para comedor en el (la) sede de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán -Construcción de cerco y coberturas de las losas de básquet (2) , frontón y voleibol.	Resolución Jefatural N°129-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J	865,643.36
Obra: Optimización y reposición de los servicios del comedor universitario de la UNHEVAL .	Resolución Jefatural N° 133-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J	457,013.31
Obra: Renovación de aula, cobertura y ambiente para comedor ; en el (la) sede UNHEVAL Rehabilitación de cobertura de losas deportivas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán .	Resolución Jefatural N° 126-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J	735,022.32

TOTAL INVERSIÓN

S/ 5'331,711.38

UNHEVAL-UEI
ING. CARLOS ANTONIO ORTIZ GONZALEZ
COORDINADOR DE LA U.F. P-IL





2. INVERSIONES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN INTEGRAL

Las inversiones que se aluden en los órdenes 99, 100, 101, y 104 del listado, para su respectiva liquidación técnica financiera, se encuentran en proceso de organización documentaria, toda vez que, la gestión que antecedió a la presente, no ha dejado precisamente el acervo documentario debidamente ordenada y clasificada, una situación que, obstaculiza la celeridad de la gestión de las liquidaciones, propósito que esperaríamos superar durante los próximos meses.

3. CONCLUSIONES

- 3.1 En la comunicación del MINEDU, se advierte que la UNHEVAL, tiene pendiente de cierre 06 (seis) inversiones.
- 3.2 A la fecha, se tienen liquidados integralmente 02 (dos), expeditos para los respectivos cierres 02 (dos) inversiones, quedando pendientes 04 (cuatro), de los mismos que se están organizando la respectiva documentación.
- 3.3 Los totales Invertidos al CUI 2426248 y CUI 2436861 ascienden a S/ 5'331,711.38 y S/ 5'671,859.56 respectivamente.

4. RECOMENDACIONES

- 4.1 Para que se proceda con el cierre de las 02 (dos) Indicadas inversiones, debe procederse a emitir la respectiva resolución Jefatural individualizada por cada total de las inversiones que se aluden.
- 4.2 Disponer el cierre de las inversiones que ya cuentan con liquidación Integral.

10. Que, estando a las facultades y atribuciones resolutorias conferidas al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante la Resolución Rectoral N° 586-2020-UNHEVAL de fecha 16 de julio de 2020, en concordancia con la Resolución Rectoral N° 0145-2022-UNHEVAL, de fecha 17 de febrero del 2021 y en concordancia con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y su reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, el cierre del Proyecto de Inversión de Optimización, Adecuación, Ampliación y Rehabilitación (IOARR) con CUI N° 2426248: "RENOVACION DE AULA, COBERTURA Y AMBIENTE PARA EL COMEDOR EN EL (LA) SEDE UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN", cuyo costo de inversiones total, asciende a S/. 5,331,711.38 (Cinco Millones Trescientos Treinta y Un Mil Setecientos Once con 38/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Unidad Funcional de Proyectos de Inversión y Liquidación Técnica Financiera, el Registro del Formato N° 09: Registro de Cierre de Inversión que disponga las acciones del caso, para que a través de la Unidad de Contabilidad, realice la transferencia a su respectiva cuenta, el monto de liquidación que se consigna en la primera parte resolutoria de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – HACER DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución a los Órganos Competentes y responsables de la elaboración de la Liquidación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
"HERMILIO VALDIZAN"
ING. GUILLERMO J. ALBORNOZ RAMOS
JEFE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Distribución:
RECTOR
VIRACAY
TRANSPARENCIA
COP
DIGA
DA
UCONTABILIDAD
UPPL
PROVEEDOR DE LIQUIDACION

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente